



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DEL
CUSCO

SECRETARIA
GENERAL

"Año de la consolidación del mar de Grau"
"Año del IV Centenario del legado histórico del Inka Garcilaso de la Vega Chimu Ocllo"

ACUERDO MUNICIPAL N° 048 – 2016 – MPC.

Cusco, 9 de mayo de 2016.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, las mismas que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en la sesión ordinaria del Concejo Municipal, el señor regidor Oscar Cáceres Quispe, solicitó que la Gerencia de Turismo, Educación, Cultura y Deportes evacúe un Informe amplio, detallado, actualizado y exhaustivo del acervo documentario y fondo bibliográfico, así como su catalogación completa de la Biblioteca Municipal del Cusco, al más breve plazo. Del mismo modo, pidió que se declare de interés público y atención prioritaria la situación de la Biblioteca Municipal "Gustavo Pérez Ocampo";

Que, asimismo, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que, los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por tanto:

*Estando a lo establecido por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco, aprobó por **Unanimidad**, en la sesión de la fecha, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:*

ACORDÓ:

Artículo Primero.- DISPONER, que la Gerencia de Turismo, Educación, Cultura y Deportes evacúe un Informe amplio, detallado, actualizado y exhaustivo del acervo documentario y fondo bibliográfico, así como su catalogación completa de la Biblioteca Municipal del Cusco, al más breve plazo.

Artículo Segundo.- DECLARAR, de interés público y atención prioritaria la situación de la Biblioteca Municipal "Gustavo Pérez Ocampo".



Artículo Tercero.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Turismo, Educación, Cultura y Deportes y demás instancias administrativas de la Municipalidad Provincial del Cusco, implementen las acciones necesarias, para el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Emerson W. Loaiza Peña
SECRETARIO GENERAL

